

LANÚS, 14 MAY 2007

Nº 0660

DECRETO

Visto que el agente Romualdo Dionisio CAZON, Legajo Nº 14256/2, se ha reintegrado a su cargo presupuestario a partir del día 1º de Marzo de 2007,

Que el artículo 25º de la Ordenanza 10267 "Complementaria del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007" expresa: "Los cargos presupuestados como planta permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2006, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldos, Reintegro de cargos Reservados, Descongelamiento de cargos Superiores y Jerárquicos existentes y no cubiertos, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas economías de cualquier partida",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reintégrase a partir del día 1º de Marzo de 2007, un cargo Categoría 23, con funciones de Inspector en el área de la Dirección Medio Ambiente y Calidad de Vida, de la Secretaría de Salud, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 650, Agrupamiento 4; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda determinará las Partidas de "Gastos en Personal" que cuenten con economías suficientes para hacer frente al gasto que fundamenta el reintegro del cargo mencionado en el artículo 1º del presente y ampliar las Partidas detalladas a continuación, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01:

Imputación	Denominación	Costo Marzo - Diciembre
1.1.1.	Retribuciones del Cargo	\$13.814,30
1.1.3.	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$3.259,00
1.1.4.	S.A.C.	\$ 1.284,00
1.1.6.1.	I.P.S.	\$2.004,40
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 841,50
1.1.6.3.	Co-Seg. Med. Asist.	\$167,00
1.1.6.4.	A.R.T.	\$ 149,30

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral de Personal	<i>[Signature]</i>
Confeciono	<i>[Signature]</i>

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que el agente fiscal de la Junta de Fomento de la Industria y Comercio de la ciudad de Madrid, en virtud de un informe presentado a fecha del día 17 de Mayo de 1907...

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SECRET

Artículo 1.º - Removidos a partir del día 17 de Mayo de 1907, un cargo de Intendente Municipal en el área de la Dirección Media Agrícola y Cálida de la ciudad de Madrid...

Artículo 2.º - La Secretaría de Economía y Hacienda de esta ciudad de Madrid, en virtud de un informe del cargo mencionado en el artículo 1.º del presente...

Clasificación	Descripción	Cuota
111	Retribuciones del Cargo	2.124,00
112	Retribuciones que no nocen al Cargo	2.200,00
113	S.A.C.	1.184,00
114	I.P.S.	25.004,00
115	I.C.A.A.	2.341,00
116	Co-Geo. Med. Agrar.	2.100,00
117	A.R.T.	2.149,00

Artículo 3.º - El presente será refundido por las Secretarías de Economía y Hacienda...

Artículo 4.º - Conspicua a quien correspondiese inscribirse en el Registro Oficial de Comercio y Fomento Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas computarse a los efectos...





SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DOCTOR JOSE LUIS BENITO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 JOSE ROBERTO REMÍREZ